



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Rectificación de errores materiales en el Decreto de Alcaldía 2023/1202, de 22 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial de Bizkaia» de 03/04/202, relativo a la Convocatoria y Bases Específicas para la provisión por turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una (1) plaza de Técnico Superior, puesto COD244 «Jefe/a de proyectos TIC'S», de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A1. OPE-2022.

El Sr. Alcalde, ha dictado el Decreto de Alcaldía número DEC 1813/2023, que en su parte dispositiva recoge:

Primero: Rectificar los siguientes errores materiales detectados en el DA 1202/2023, de 23 de marzo, publicadas en el «Boletín Oficial de Bizkaia» de 3 de abril de 2023, para la provisión por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Técnico/a superior, puesto COD 244 «Jefe/a de proyectos Tic's» Escala de Administración especial Subescala Técnica, Clase Técnico Superior (Grupo A1), correspondientes a las OPE-2022.

En el apartado tercero de la parte resolutive del Decreto 1202/2023,

— Donde dice:

«*Tercero:* Ordenar su publicación en el “Boletín Oficial de Bizkaia”.»

— Debe decir:

«*Tercero:* Ordenar la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Bizkaia”, y del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.»

En la base Sexta.—Proceso selectivo, en el apartado del Segundo ejercicio prueba de euskera (voluntaria y no eliminatória), en el primer párrafo:

— Donde dice:

«... a tenor de lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley de la Función Pública Vasca.»

— Debe decir:

«... a tenor de lo establecido en el artículo 189.1 de la ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco»

En la base séptima, párrafo tercero:

— Donde dice:

«... en los criterios establecidos en la Ley 4/2015, de 18 de febrero, para la Igualdad de Hombres y Mujeres.»

— Debe decir:

«... en los criterios establecidos en el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista.

Segundo: Publicar anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia» de rectificación de los errores subsanados.

Tercero: Notificar la presente resolución a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos.»

En Basauri, a 16 de mayo de 2023.—El Alcalde, Asier Irigorri Basaguren